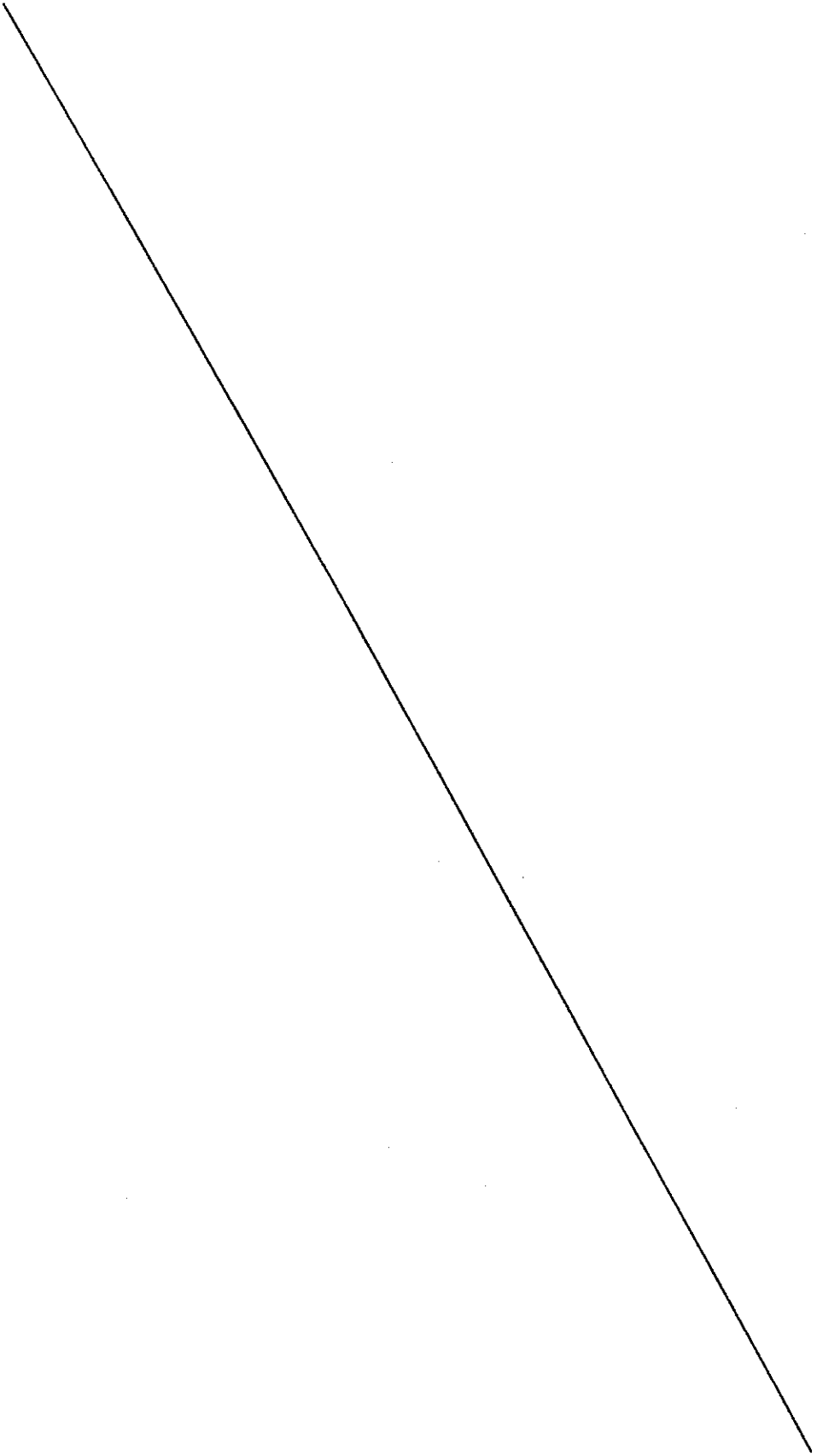


ANEXO II
PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA A BOLIVIA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : Pref. : Porc. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:0402	: Leche y nata (crema), concentradas o con adición : de azúcar u otro edulcorante.	: 100	: Subpartida de CUBA : 04021000
:0402.10.00	: En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un : contenido de materias grasas inferior o igual al : 1,5% en peso	: 100	: Subpartida de CUBA : 04021000
:0603	: Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, : frescos, secos, blanqueados, tejidos, : impregnados o preparados de otra forma.	: 100	: Subpartida de CUBA : 06031000
:0603.10.00	: Frescos	: 100	: Subpartida de CUBA : 06031000
:0703	: Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás : hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos : o refrigerados.	: 100	: Subpartida de CUBA : 07032000
:0703.20.00	: Ajos	: 100	: Subpartida de CUBA : 07032000
:0708	: Hortalizas (incluso silvestres) de vaina, aunque : estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	: 100	: FRESCOS
:0708.20.00	: Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* : (Vigna spp., Phaseolus spp.)	: 100	: Subpartida de CUBA : 07082000
:0713	: Hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas : desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	: 100	: SECAS
:0713.50	: Habas (Vicia faba var. major), haba caballar : (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba : var. minor)	: 100	: Subpartida de CUBA : 07135000
:0713.50.10	: Para siembra	: 100	: SECAS
:0713.50.90	: Las demás	: 100	: SECAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---	O B S E R V A C I O N	---
NALADI/ /SA		Pref. Porc.			
:0713.50.90:	(Cont.)			Subpartida de CUBA	: 07135000
:0802	: Los demás frutos de cáscara frescos o secos, : incluso sin cáscara o mondados.				
:0802.40.00:	: Castañas (Castanea spp.)	100		SIN CASCARA	
				Subpartida de CUBA	: 08024000
:0901	: Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y : cascarilla de café; sucedáneos del café que : contengan café en cualquier proporción.				
:0901.1	: Café sin tostar:				
:0901.11	: Sin descafeinar				
:0901.11.10:	: En grano	100		CAFE VERDE	
				Subpartida de CUBA	: 09011110
:1005	: Maíz.				
:1005.90	: Los demás				
:1005.90.20:	: En grano	100		Subpartida de CUBA	: 10059000
:1005.90.90:	: Los demás	100		Subpartida de CUBA	: 10059000
:1006	: Arroz.				
:1006.30	: Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido : o glaseado				
:1006.30.10:	: Sin pulir ni glasear	100		Blanqueado	
				Subpartida de CUBA	: 10063000
:1006.30.20:	: Pulido o glaseado	100		BLANQUEADO Y PULIDO	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
1006.30.20	(Cont.)		Subpartida de CUBA : 10063000
1008 1008.90.00	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales. Los demás cereales	100	QUINUA EN GRANO Subpartida de CUBA : 10089000
1201 1201.00.90	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas. Las demás	100	EN GRANO Subpartida de CUBA : 12010000
1208 1208.10.00	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza. De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	100	HARINA INTEGRAL Subpartida de CUBA : 12081000
1208.90 1208.90.10	Las demás De girasol	100	Subpartida de CUBA : 12089000
1404 1404.10 1404.10.10	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte. Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para tejer o curtir Achiote (bija, rocú)	100	Subpartida de CUBA : 14041000
1507 1507.10.00	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente. Aceite en bruto, incluso desgomado	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:1507.10.00	:(Cont.)		CRUDO Subpartida de CUBA : 15071000
:1512 :1512.1 :1512.11 :1512.11.10	:Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus :fracciones, incluso refinados, pero sin modificar :químicamente. :Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones: :Aceite en bruto :De girasol	100	Subpartida de CUBA : 15121100
:1517 :1517.10.00	:Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias :de grasas o aceites, animales o vegetales, o de :fracciones de diferentes grasas o aceites, de :este Capítulo, excepto las grasas y aceites :alimenticios y sus fracciones, de la partida N. :15.16. :Margarina, excepto la margarina líquida	100	MANTECA 100% VEGETAL Subpartida de CUBA : 15171000
:1701 :1701.1 :1701.11.00	:Azúcar de caja o de remolacha y sacarosa :químicamente pura, en estado sólido. :Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni :colorante: :De caja	100	CHANCACA; PANELA; RASPADURA Subpartida de CUBA : 17011100
:1801 :1801.00.10	:Cacao en grano, entero o partido, crudo o :tostado. :Crudo	100	Subpartida de CUBA : 18010010
:1902	:Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas :(de carne u otras sustancias) o preparadas :de otra forma, tales como espaguetis, fideos,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :		REGIMEN DEL ACUERDO : Pref. : Porc.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
:1902 : : : :1902.1 : :1902.19.00	:(Cont.) :macarrones, tallarines, lasañas, loquis, :ravioles, canelones; cuscús, incluso :preparado. :Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni :preparar de otra forma: :Las demás		:100	: FIDEOS : Subpartida de CUBA : 19021900
:2008 : : : :2008.9 : :2008.91.00	:Frutas u otros frutos y demás partes comestibles :de plantas, preparados o conservados de otro :modo, incluso con adición de azúcar u otro :edulcorante o alcohol, no expresados ni :comprendidos en otra parte. :Los demás, incluidas las mezclas, excepto las :mezclas de la subpartida N. 2008.19: :Palmitos		:100	: EN CONSERVA : Subpartida de CUBA : 20089100
:2203 :2203.00.00	:Cerveza de malta. :Cerveza de malta.		:100	: Subpartida de CUBA : 22030000
:2204 :2204.29 :2204.29.1 :2204.29.11	:Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto :de uva, excepto el de la partida N. 20.09. :Los demás :Vinos generosos: :Tipo Jerez		:100	: Subpartida de CUBA : 22042900
:2204.29.19	:Los demás		:100	: Subpartida de CUBA : 22042900
:2204.29.20	:Los demás vinos		:100	: Subpartida de CUBA : 22042900

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Pref. Porc.		
:2208	:Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado :alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; :aguardientes, licores y demás bebidas :espirituosas.			
:2208.90	:Los demás			
:2208.90.2	:Aguardientes:			
:2208.90.29	:Los demás			
		100	SINGANI	
			Subpartida de CUBA	: 22089000
:2304	:Tortas y demás residuos sólidos de la extracción :del aceite de soja (soya), incluso molidos o en :"pellets".			
:2304.00.00	:Tortas y demás residuos sólidos de la extracción :del aceite de soja (soya), incluso molidos o en :"pellets".			
		100	TORTA DE SOYA (HARINA DESGRASADA)	
			Subpartida de CUBA	: 23040000
:2306	:Tortas y demás residuos sólidos de la extracción :de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o :en "pellets", excepto los de las partidas Ns. :23.04 ó 23.05.			
:2306.30.00	:De girasol			
		100	TORTA	
			Subpartida de CUBA	: 23063000
:2528	:Boratos naturales y sus concentrados (incluso :calcínados), excepto los boratos extraídos de :las salmueras naturales; ácido bórico natural con :un contenido de H3B03 inferior o igual al 85%, :valorado sobre producto seco.			
:2528.10.00	:Boratos de sodio naturales y sus concentrados :(incluso calcínados)			
		100	Subpartida de CUBA	: 25281000
:2607	:Minerales de plomo y sus concentrados.			
:2607.00.00	:Minerales de plomo y sus concentrados.			
		100		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:2607.00.00	:(Cont.)		Subpartida de CUBA : 26070000
:2608	:Minerales de cinc y sus concentrados.		
:2608.00.00	:Minerales de cinc y sus concentrados.	100	Subpartida de CUBA : 26080000
:2609	:Minerales de estaño y sus concentrados.		
:2609.00.00	:Minerales de estaño y sus concentrados.	100	Subpartida de CUBA : 26090000
:2611	:Minerales de volframio (tungsteno) y sus :concentrados.		
:2611.00.00	:Minerales de volframio (tungsteno) y sus :concentrados.	100	Subpartida de CUBA : 26110000
:2616	:Minerales de los metales preciosos y sus :concentrados.		
:2616.10.00	:Minerales de plata y sus concentrados	100	Subpartida de CUBA : 26161000
:2617	:Los demás minerales y sus concentrados.		
:2617.10.00	:Minerales de antimonio y sus concentrados	100	Subpartida de CUBA : 26171000
:2810	:Oxidos de boro; ácidos bóricos.		
:2810.00.10	:Oxidos de boro	100	Subpartida de CUBA : 28100000
:2810.00.2	:Acidos bóricos:		
:2810.00.21	:Acido ortobórico (ácido bórico)	100	Subpartida de CUBA : 28100000
:2810.00.29	:Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
2810.00.29	(Cont.)	100	Subpartida de CUBA : 28100000
4404	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.	100	LAMINAS Subpartida de CUBA : 44042000
4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.	100	MADERA ASERRADA DE MORA O CAOBA Subpartida de CUBA : 44072400
4407.2	De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	100	MADERA ASERRADA DE MORA O CAOBA Subpartida de CUBA : 44072400
4407.24.00	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	100	MADERA ASERRADA DE MORA O CAOBA Subpartida de CUBA : 44072400
4407.29	Los demás	100	MADERA ASERRADA Subpartida de CUBA : 44072900
4407.29.10	De cedros (Cedrela spp.)	100	MADERA ASERRADA Subpartida de CUBA : 44072900
4407.9	Las demás:	100	MADERA ASERRADA DE ROBLE Subpartida de CUBA : 44079100
4407.91.00	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)	100	MADERA ASERRADA DE ROBLE Subpartida de CUBA : 44079100
4407.99	Las demás	100	MADERA ASERRADA DE ROBLE Subpartida de CUBA : 44079100

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
4407.99.90	Las demás	100	MADERAS ASERRADAS Subpartida de CUBA : 44079900
4409 4409.20 4409.20.90	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples. Distinta de la de coníferas Las demás	100	MOLDURAS, LISTONES Y MARCOS Subpartida de CUBA : 44092000
4706 4706.10.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas. Pasta de linter de algodón	100	Subpartida de CUBA : 47061000
4818 4818.40.00	Papel del tipo de los utilizados para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, del tipo de los utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, pañales para bebés, compresas y tampones higiénicos, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa. Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares	100	PAÑALES ABSORBENTES (DESECHABLES) Subpartida de CUBA : 48184000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:4820	:Libros registro, libros de contabilidad, :talonarios (de notas, pedidos o recibos), :agendas, bloques memorandos, bloques de papel de :cartas y articulos similares, cuadernos, carpetas :de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de :hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para :documentos y demás articulos escolares, de :oficina o de papelería, incluso los formularios :en paquetes o plegados ("manifold"), aunque :lleven papel carbón (carbónico), de papel o :cartón; álbumes para muestras o para colecciones :y cubiertas para libros, de papel o cartón. :4820.20.00:Cuadernos	:100	:Subpartida de CUBA : 48202000
:5201	:Algodón sin cardar ni peinar. :5201.00.00:Algodón sin cardar ni peinar.	:100	:Subpartida de CUBA : 52010000
:6103	:Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas :(sacos), pantalones largos, pantalones con peto, :pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto :de bajo), de punto, para hombres o niños. :6103.4 :Pantalones largos, pantalones con peto, :pantalones cortos (calzones) y "shorts": :6103.42.00:De algodón	:100	:Subpartida de CUBA : 61034200
:6104	:Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), :vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones :largos, pantalones con peto, pantalones cortos :(calzones) y "shorts" (excepto de bajo), de :punto, para mujeres o niñas. :6104.6 :Pantalones largos, pantalones con peto, :pantalones cortos (calzones) y "shorts": :6104.62.00:De algodón	:100	:PANTALONES :Subpartida de CUBA : 61046200
:6105	:Camisas de punto para hombres o niños. :6105.10.00:De algodón		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:6105.10.00:	:(Cont.)	100	Subpartida de CUBA : 61051000
:6106	:Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, :para mujeres o niñas.	100	CAMISAS, BLUSAS Y POLOS Subpartida de CUBA : 61061000
:6106.10.00:	:De algodón		
:6109	:"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	100	Subpartida de CUBA : 61091000
:6109.10.00:	:De algodón		
:6110	:Suéteres (jerseys), "pullovers", cardigans, :chalecos y artículos similares de punto.	100	SUETERES Subpartida de CUBA : 61101000
:6110.10.00:	:De lana o pelo fino		
:6110.20.00:	:De algodón	100	SUETERES, CHALECOS Y SIMILARES Subpartida de CUBA : 61102000
:6110.30.00:	:De fibras sintéticas o artificiales	100	SUETERES Subpartida de CUBA : 61103000
:6112	:Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte :(chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí :y bajadores, de punto.	100	
:6112.1	:Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte :(chandales):		
:6112.12.00:	:De fibras sintéticas		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6112.12.00	(Cont.)			BUZOS, OTROS PARA DEPORTE Subpartida de CUBA : 61121200
6203	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de bajo), para hombres o niños.			
6203.2	Conjuntos:			
6203.29	De las demás materias textiles			
6203.29.10	De fibras artificiales		100	Subpartida de CUBA : 62032900
6203.29.90	Los demás		100	Subpartida de CUBA : 62032900
6203.3	Chaquetas (sacos):			
6203.39	De las demás materias textiles			
6203.39.10	De fibras artificiales		100	Subpartida de CUBA : 62033900
6203.39.90	Las demás		100	Subpartida de CUBA : 62033900
6203.4	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":			
6203.49	De las demás materias textiles			
6203.49.10	De fibras artificiales		100	PANTALONES Subpartida de CUBA : 62034900
6203.49.90	Los demás		100	PANTALONES Subpartida de CUBA : 62034900

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	Pref. Porc.	OBSERVACION
6204 6204.3 6204.33.00	Trajes sastré, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o niñas. Chaquetas (sacos): De fibras sintéticas		100	Subpartida de CUBA : 62043300
6205 6205.20.00	Camisas para hombres o niños. De algodón		100	Subpartida de CUBA : 62052000
6205.30.00	De fibras sintéticas o artificiales		100	DE FIBRAS SINTETICAS Subpartida de CUBA : 62053000
6205.90.00	De las demás materias textiles		100	Subpartida de CUBA : 62059000
6206 6206.30.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas. De algodón		100	CAMISAS Y BLUSAS Subpartida de CUBA : 62063000
6206.40.00	De fibras sintéticas o artificiales		100	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS Subpartida de CUBA : 62064000
6305 6305.3 6305.32.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar. De materias textiles sintéticas o artificiales: Continentes intermedios flexibles para productos a granel		100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : Pref. : Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:6305.32.00:(Cont.)			DE TIRAS O FORMAS SIMILARES DE POLIPROPILENO, PARA ENVASAR Subpartida de CUBA : 63053200
:6305.33.00:	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	100	DE POLIPROPILENO, PARA ENVASAR Subpartida de CUBA : 63053300
:6403 :6403.5 :6403.59.00:	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural. Los demás calzados, con suela de cuero natural: Los demás	100	Subpartida de CUBA : 64035900
:6404 :6404.20.00:	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil. Calzado con suela de cuero natural o regenerado	100	Subpartida de CUBA : 64042000
:7113 :7113.1 :7113.11.00:	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué). De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué): De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	100	ARTICULOS DE JOYERIA, DE PLATA Subpartida de CUBA : 71131100
:7113.19 :7113.19.10:	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué) De oro, incluso revestido o chapado de otro metal precioso (plaqué)	100	ARTICULOS DE JOYERIA, DE ORO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
:7113.19.10:	:(Cont.)		Subpartida de CUBA : 71131900
:7803 :7803.00.10:	:Barras, perfiles y alambre, de plomo. :Barras	100	Subpartida de CUBA : 78030000
:7803.00.20:	:Perfiles	100	Subpartida de CUBA : 78030000
:7803.00.30:	:Alambre	100	Subpartida de CUBA : 78030000
:8001 :8001.10 :8001.10.10:	:Estaño en bruto. :Estaño sin alear :En lingotes	100	Subpartida de CUBA : 80011000
:8001.10.90:	:Los demás	100	Subpartida de CUBA : 80011000
:8001.20 :8001.20.10:	:Aleaciones de estaño :En lingotes	100	Subpartida de CUBA : 80012000
:8003 :8003.00.10:	:Barras, perfiles y alambre, de estaño. :Barras	100	DE ESTAÑO ALEADO, PARA SOLDADURA Subpartida de CUBA : 80030000
:8003.00.30:	:Alambre	100	DE ESTAÑO ALEADO, PARA SOLDADURA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA		Pref. Porc.	
8003.00.30	(Cont.)		Subpartida de CUBA : 80030000
8007	Las demás manufacturas de esta o.		
8007.00.00	Las demás manufacturas de esta o.	100	Subpartida de CUBA : 80070000
8507	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		
8507.10.00	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	100	Subpartida de CUBA : 85071000
9401	Asientos (excepto los de la partida N. 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		
9401.6	Los demás asientos, con armazón de madera:		
9401.61.00	Con relleno	100	Subpartida de CUBA : 94016100
9401.69.00	Los demás	100	Subpartida de CUBA : 94016900
9401.90	Partes		
9401.90.10	De madera	100	PARA SILLAS Subpartida de CUBA : 94019000
9403	Los demás muebles y sus partes.		
9403.30.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	100	Subpartida de CUBA : 94033000
9403.50.00	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CUBA

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
9403.50.00	(Cont.)		Subpartida de CUBA : 94035000
9403.90	Partes		
9403.90.10	De madera	100	Subpartida de CUBA : 94039000
9403.90.90	Las demás	100	PARA MUEBLES DE MADERA Subpartida de CUBA : 94039000
9607	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.		
9607.1	Cierres de cremallera (cierres relámpago):		
9607.19.00	Los demás	100	Subpartida de CUBA : 96071900

